



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO **00765 DE 06 DE ABRIL DEL 2021**

“Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”

LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confieren los artículos 208 de la Constitución Política, 60 y 61 de la Ley 489 de 1998, 2.2.5.1.1 del Decreto No.1083 de 2015, 2 del Decreto 1338 de 2015, 5 del Decreto 1064 de 2020, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2619 del 17 de diciembre de 2012, modificado por los Decretos 1430 del 29 de agosto de 2017 y 1065 de 2020, se establecieron los cargos de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Mediante la Ley 909 de 2004 faculta a la administración para proveer el empleo a través de nombramientos provisionales, sólo por el tiempo que dure la situación que configura la vacancia, así:

“ARTÍCULO 25. PROVISIÓN DE LOS EMPLEOS POR VACANCIA TEMPORAL. Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera...”

Mediante el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 648 de 2017 se establece que *“Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.”*

Según la información suministrada por la Subdirección para la Gestión del Talento Humano y la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, mediante memorando con radicado número 212027944 del 30 de marzo de 2021 dirigido al Secretario General, en la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones existe una vacante temporal en el empleo de Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 11 de la Oficina Asesora de Prensa.

De conformidad con el radicado número 212027944 del 30 de marzo de 2021, remitido por la Subdirección para la Gestión del Talento Humano y la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, se determina que revisadas las hojas de vida de los empleados públicos de carrera administrativa del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se constató que ninguno que ocupe un empleo inferior y que no haya sido designado por encargo, acredita los requisitos exigidos en la Ley y el Manual de Funciones y Competencias Laborales para ser encargado del empleo de Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 11 de la Oficina Asesora de Prensa, ni tampoco se ha configurado una lista de elegibles que deba ser utilizada.

Mediante estudio técnico suscrito por la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, previa revisión la Subdirección para la Gestión del Talento Humano, se indica que analizada la hoja de vida del señor **DIEGO FABIÁN VIRACACHÁ JIMÉNEZ**, con documento de identificación cédula de ciudadanía número 1.136.910.123, acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales, para ser nombrado en provisionalidad en el empleo de Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 11 de la Oficina Asesora de Prensa.

En mérito de lo expuesto,



Documento firmado digitalmente por:
KAREN CECILIA ABUDINEN ABUCHAIBE
Funcionario DW
Fecha de firm.: 2021-04-06T16:16:35-05:00.
Para descargar la versión digital firmada puede escanear el código QR

“Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombrar en provisionalidad en una vacante temporal al señor **DIEGO FABIÁN VIRACACHÁ JIMÉNEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.136.910.123, en el empleo de Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 11 de la Oficina Asesora de Prensa, con una asignación básica mensual de \$1.364.839 del que es titular el señor JAIME AUGUSTO HERNANDEZ DELGADO quien se identifica con cedula de ciudadanía número 91462020 y se encuentra en la actualidad en la situación administrativa de Encargo.

ARTÍCULO 2. Comunicar el presente acto administrativo al señor **DIEGO FABIÁN VIRACACHÁ JIMÉNEZ**, indicándole que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto No. 1083 de 2015, deberá manifestar su aceptación o rechazo del empleo a que se refiere el artículo 1 de esta Resolución, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de dicha comunicación.

En caso de no aceptar el nombramiento dentro de los términos anteriormente señalados, será improcedente la posesión correspondiente y procederá la derogatoria del nombramiento efectuado mediante el presente acto, en cumplimiento de lo señalado en los artículos 2.2.5.1.10 y 2.2.5.1.11 del Decreto 1083 de 2015, respectivamente.

ARTÍCULO 3. El nombramiento provisional a que se refiere la presente resolución finalizará una vez se termine la situación administrativa del titular del empleo.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del momento de la posesión del cargo.


Dada en Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de abril de 2021.




COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



FIRMADO DIGITALMENTE

KAREN ABUDINEN ABUCHAIBE

Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Alicia Prada Luengas- Profesional GIT Gestión del Talento Humano 

Revisó: Andrés Felipe Ayala Castañeda – Coordinador GIT Gestión del Talento Humano 
Isabel Cristina Cruz - Asesora Secretaría General 
Manuel Domingo Abello Álvarez – Director Jurídico 

Aprobó: Alfonso Aníbal Bendek - Subdirector para la Gestión del Talento Humano 
Adriana Vanessa Meza Consuegra – Secretaria General 



Documento firmado digitalmente por:
KAREN CECILIA ABUDINEN ABUCHAIBE
Funcionario DW
Fecha de firma: 2021-04-06T16:16:35-05:00.
Para descargar la versión digital firmada puede escanear el código QR



Documento firmado digitalmente por:
KAREN CECILIA ABUJINEN ABUJINEN
Funcionario DV
Fecha de firma: 2021-04-06T16:18:35-05:00.
Para descargar la versión digital firmada puede
escanear el código QR

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

Fecha	Nombre	Función	Estado
-------	--------	---------	--------